



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 107-2009-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 03 de Julio de 2009.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 03 de Julio del año 2009, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el artículo 191° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización y con el Artículo.2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, la Institución DIRECT RELIEF INTERNATIONAL otorga a título gratuito, es decir en calidad de donación y de manera desinteresada a favor del Gobierno Regional de Huancavelica (Hospital Departamental de Huancavelica), bienes diversos consistentes en medicamentos para consumo humano, insumos y equipos de uso médico, destinados a la obra social y ayuda a la población más necesitada de la Región Huancavelica.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la Donación de diversos bienes consistentes en medicamentos para consumo humano, insumos y equipos de uso médico, efectuada por la Institución DIRECT RELIEF INTERNATIONAL, a favor del Hospital Departamental de Huancavelica, destinados a la obra social y ayuda a la población más necesitada del Departamento de Huancavelica.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las Instancias correspondientes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Abog. ABEL YANCE ORTIZ
CONSEJERO DELEGADO